



## **BASES GENERALES CONCURSO DE INSERCIÓN DE ALUMNOS EN LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN e INNOVACIÓN Período: Invierno 2021**

La investigación científica, ya sea fundamental o aplicada, y la innovación se sustentan en una serie de pasos que de manera ordenada nos llevan a encontrar respuestas a los fenómenos que nos inquietan o los que queremos resolver.

Un paso fundamental y necesario de realizar, tanto en investigación como en innovación, es la revisión del estado del arte del tema de interés. Esto nos permite detectar vacíos o brechas a abordar y, al mismo tiempo, fundamentar nuestra propuesta a desarrollar. Adicionalmente permite contrastar los avances que ya se hayan realizado, lo que provee de información para reorientar nuestras investigaciones y soluciones en desarrollo, de manera de fortalecer los resultados que se están obteniendo.

Por lo anterior, el presente concurso apunta a insertar a alumnos en líneas de investigación e innovación vigentes en nuestra institución, a través del desarrollo de una revisión del estado del arte en temas de interés, con miras a aportar al fortalecimiento y fundamentación de futuros proyectos, como al aporte directo a los proyectos en desarrollo.

La búsqueda y análisis del estado del arte de un tema permite el desarrollo de la capacidad de organización de la información, análisis y argumentación fundada.

### **A. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

1. La Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado de la UST, a través de su Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación, convoca a los estudiantes de todas sus carreras de pregrado a participar del Concurso de Inserción de Alumnos en Líneas de Investigación e Innovación, en su versión Invierno 2021, el que se registrará por lo establecido en las presentes Bases.
2. El Concurso tiene como finalidad fomentar la participación de estudiantes de pregrado en líneas activas de investigación e innovación de la UST, por medio de pasantías de corta duración al interior de los equipos responsables de proyectos de I+D+i. Se espera como resultado de esta iniciativa que los estudiantes puedan, a través de una experiencia de inserción, integrar a su formación competencias propias de la actividad investigativa e innovadora, como el método científico; el análisis crítico de información; la rigurosidad; la generación de valor, entre otros.
3. La convocatoria se realizará el mes de junio para pasantías a ejecutarse en el período de vacaciones de invierno del mismo año.
4. La Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación, definirá los proyectos de investigación, desarrollo e innovación disponibles para recibir estudiantes. **Estas iniciativas, que en esta oportunidad corresponden a 48 proyectos, son informadas en el sitio web de postulación**



**como un archivo Excel**, indicando en cada caso: tema de investigación, Investigador Tutor, unidad académica o Centro de Investigación que acogerá al estudiante y sede de la pasantía.

5. Las postulaciones deberán ser completadas en forma conjunta entre el alumno y el Tutor. Será **responsabilidad del alumno enviar la postulación** con el patrocinio del Investigador Tutor en el formato definido para ello. **No se aceptarán postulaciones en otro formato.**

La postulación deberá identificar la línea de investigación y el tema a indagar, los antecedentes del alumno que realizará la pasantía, antecedentes del Investigador Tutor y el proyecto interno o externo asociado. Se deberá adjuntar una propuesta del plan de trabajo a desarrollar que incluya las etapas, actividades, competencias que se desean desarrollar o fortalecer y declarar la expresión de interés del alumno postulante.

De manera importante, este plan deberá incluir al menos 2 reuniones semanales entre el tutor y el alumno las que en el informe final deberán evidenciarse a través de un Acta de reunión en el formato definido para esto.

6. No se podrán presentar propuestas de pasantía en una línea que no se encuentre entre las definidas y aprobadas por la Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación.
7. Podrán ser tutores académicos de planta que sean Investigadores Responsables, Directores de Proyectos o Profesionales que participen en calidad de investigadores o académicos asociados a proyectos UST. Sus funciones serán supervisar la ejecución del trabajo a ser realizado por el estudiante, asegurando que éste se desarrolle según lo planificado y con un alto estándar de calidad.
8. Las pasantías deberán realizarse por un **período de 2 semanas correspondientes al período de vacaciones de invierno (2 al 13 de agosto de 2021)** con un tiempo de dedicación que priorice la participación en este programa y sea coherente con las actividades a desarrollar y los resultados comprometidos. Cabe mencionar que los tutores deberán velar por el estricto cumplimiento de este compromiso y el logro de los objetivos definidos en la propuesta.
9. Si en el curso de la pasantía surgiera la necesidad de cambios sustantivos en el plan de trabajo comprometido, este deberá ser informado por el Investigador Tutor y aprobado por la Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación.

## **B. POSTULACIÓN**

1. La convocatoria se abrirá **el 14 de junio de 2021**, fecha en la que se informará por escrito a toda la comunidad académica.
2. Podrán postular alumnos regulares de pregrado de la UST que se encuentren entre primer y cuarto año de su carrera, y que no estén en período de tesis, realizando seminarios de investigación o ejecutando memorias de pregrado (u otras actividades equivalentes). Sólo se aceptará una postulación por alumno en cada Concurso.



3. No se podrán presentar estudiantes que se encuentren participando en un proyecto de investigación, investigación aplicada o innovación en calidad de colaborador, ayudante alumno o tesista.
4. Los alumnos solo podrán adjudicarse proyectos en dos ocasiones, siempre y cuando postulen en Concursos no consecutivos y las propuestas vengan patrocinadas por Investigadores Tutores diferentes.
5. Podrán participar como Investigadores Tutores académicos que tengan sus líneas de investigación e innovación inscritas en la convocatoria respectiva y tengan un contrato con la UST.
6. Cada Investigador Tutor, independiente del número de proyectos que lidere, podrá patrocinar un máximo de cuatro postulaciones individuales que correspondan a distintos alumnos. No se permitirán trabajos ni informes grupales.
7. Para postular un proyecto, el alumno deberá Ingresar información en el formulario en línea de postulación, y cargar:
  - a. Formulario Sección Plan de Trabajo en formato PDF disponible en el sitio web de esta convocatoria, debidamente firmado por el alumno y el tutor
  - b. Carta del alumno que dé cuenta del interés y motivación para postular a este Concurso
  - c. Declaración jurada simple del alumno de no participación en otros proyectos
  - d. Certificado de alumno regular (gratis intranet)
8. **El plazo para presentar las postulaciones vence impostergablemente el 09 de julio de 2021**, toda postulación que llegue fuera del plazo establecido quedará automáticamente fuera del proceso de selección.
9. Sólo se considerarán para el proceso de selección las postulaciones completas, que incluyan la totalidad de los documentos e información requerida y vengan avalados con las respectivas firmas. **La no presentación de los documentos solicitados será causal suficiente para dejar el proyecto fuera de concurso.**

### C. DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. El alumno deberá ejecutar individualmente con la debida responsabilidad y bajo la supervisión del Investigador Tutor las actividades de investigación definidas en el plan de trabajo, durante todo el período comprometido en la postulación.
2. La Universidad Santo Tomás asignará un monto de \$100.000.- bruto a cada alumno beneficiado, el cual será entregado una vez presentado y aprobado el **Informe Final elaborado por el alumno**. Para esto, una vez notificada la aprobación del informe, el alumno deberá presentar una boleta de honorarios, la cual será tramitada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Universidad.
3. **El Informe Final deberá incluir** las acciones de investigación desarrolladas, de acuerdo con las etapas y plan de trabajo comprometido en la postulación. Dicho informe original e individual



deberá presentarse en el formato diseñado para ello junto a toda la documentación de respaldo que valide la ejecución de las actividades realizadas, incluyendo las Actas de reuniones entre tutor y alumno en el formato provisto para ello. Este informe deberá estar avalado por medio de firma por el Investigador Tutor. **El plazo final para la entrega de este informe vence el 10 de septiembre de 2021.**

4. El incumplimiento por parte del estudiante de las actividades comprometidas, la no entrega oportuna del Informe Final en la fecha establecida por la Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación, y otras acciones que afecten gravemente el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el alumno en la postulación, serán razón suficiente para suspender o poner término a la pasantía y no entregar el monto definido anteriormente.
5. Si motivos de fuerza mayor impidiesen a un alumno terminar adecuadamente el período de pasantía, esto deberá ser informado por el Investigador Tutor a la Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación. Esta última será quien resolverá caso a caso los pasos a seguir. No informar sobre cualquier situación que implique el no cumplimiento con la pasantía, significará para el Académico Tutor mantener una situación administrativa pendiente con la VRAIP, inhabilitándolo para participar de las siguientes 2 convocatorias de este concurso.

#### **D. EVALUACIÓN Y FALLO DEL CONCURSO**

1. La Dirección General de Investigación Aplicada e Innovación revisará todas las propuestas recibidas en el plazo de postulación, y procederá a dejar fuera de Concurso a todas aquellas que no cumplan con las disposiciones formales establecidas en las presentes Bases.
2. Los proyectos que cumplan con las Bases serán evaluados por una Comisión *ad hoc* determinada por la Vicerrectoría Académica, de Investigación y Postgrado, que seleccionará las postulaciones en base a los siguientes criterios:
  - Calidad del Plan de Trabajo propuesto (se dará prioridad a planes que permitan a los alumnos adquirir competencias asociadas al trabajo científico propiamente tal).
  - Expresión de interés y motivación del alumno.
3. Los resultados serán oficializados a través de una resolución. El fallo se comunicará por escrito a los investigadores tutores y alumnos **el día 30 de julio de 2021**. A las propuestas no seleccionadas también se les notificará por escrito del resultado de su postulación.
4. Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Coordinadora de Concursos, Sra. Ivonne Espinoza, al teléfono (02) 2362 4820, e-mail: [iespinoza@santotomas.cl](mailto:iespinoza@santotomas.cl).



## **BITÁCORA**

Apertura de concurso:	14 de junio de 2021
Cierre de concurso:	23:30 horas del 9 de julio de 2021
Fallo de resultados:	30 de julio de 2021
Ejecución de proyecto:	2 al 13 de agosto de 2021
Fecha límite entrega Informe Final:	10 de septiembre de 2021

**(NOTA: estas fechas podrán cambiar en caso de que se modifique el calendario académico por circunstancias ajenas a la Institución, lo cual será informado oportunamente)**

DGIAi, junio de 2021